Información de Subvenciones

Actualizado el 26 de julio del 2023

Proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Proyectos Singulares - Alumbrado Municipal

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO — IDAE

Entidad que gestiona:
IDAE

Promotor:
Fondo Nacional de Eficiencia Energética

Plazo de presentación:
Fecha inicio: 12/09/2023
Fecha fin: 24/10/2023

Bases reguladoras / convocatoria
Orden TED/388/2023 / Convocatoria

Fondos: 100.000.000 euros

Trámite: Sede electrónica del IDAE

Beneficiarios

Las entidades locales y las entidades públicas a quienes se les atribuya la gestión de los servicios públicos municipales de alumbrado exterior, siempre que no se trate de una entidad productora de mercado o que realice una actividad económica por la que oferte bienes o servicios en un determinado mercado.

Datos relevantes

- El **objetivo** de este programa de ayuda es la de formalizar préstamos reembolsables dirigidos a financiar la ejecución de proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal.
- **Compatible** con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos concedidas para la misma finalidad por cualquier Administración Pública de otros entes públicos o privados, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Se establece un **límite máximo** por proyecto y beneficiario de 10.000.000 € y una **inversión mínima** elegible por proyecto de 300.000 €, pudiendo presentarse proyectos de forma agrupadas con otros solicitantes para alcanzar el mínimo.

NOTA: Se recomienda consultar el Documento de preguntas frecuentes elaborado por el IDAE.

Actuaciones subvencionables

Las actuaciones elegibles deben reducir la potencia lumínica de las instalaciones de alumbrado existentes, mediante la sustitución de los actuales equipos de alumbrado por luminarias de mayor rendimiento, por fuentes de luz de mayor eficiencia y/o por equipos electrónicos de regulación y control, y que permitan reducir la contaminación lumínica del entorno respecto del alumbrado sustituido.

Características del préstamo

Préstamo reembolsable de hasta el 100% de la inversión elegible del proyecto, a un tipo de interés del 0,0% y con un plazo máximo de vigencia de 10 años (que incluye los primeros 12 meses de carencia, por lo que el plazo de amortización máximo será de 9 años), exento de comisiones de apertura, estudio y cancelación y de garantías.

Criterio de valoración.

Ayuda en régimen de **concurrencia competitiva** según el siguiente criterio de valoración:

Criterio de valoración	Puntuación máxima
Ahorro de energía final anual.	30
Temperatura de color del LED instalado.	20
Fomento de la investigación e innovación científica y técnica a partir del nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación.	20
Mediciones fotométricas de las instalaciones.	15
Sistema de telegestión.	15
TOTAL	**100**

Cronograma

Importante: sólo serán elegibles las actuaciones cuya ejecución se inicie en fecha posterior a la fecha de registro de la solicitud. El hito que marcará el inicio de las actuaciones será la publicación de los pliegos de licitación.

AÑO 2023

Plazo de solicitudes
12/09/2023 – 24/10/2023

Resolución de la convocatoria
6 meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Plazo para acreditar inicio del procedimiento de contratación
3 meses desde resolución de concesión.

Plazo para acreditar la contratación de obras
1 año desde resolución de concesión.

Plazo para formalización del préstamo
60 días hábiles desde notificación del acuerdo del instructor correspondiente. Podrá ser de 90 días hábiles en caso de formalizarse en escritura pública.

Plazo de Ejecución
12 meses máximo desde la formalización de la escritura pública de contrato de préstamo reembolsable.

AÑO 2026

Plazo de justificación
Dos meses tras la finalización del plazo de ejecución

La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.